

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21562

RECURSOS HUMANOS

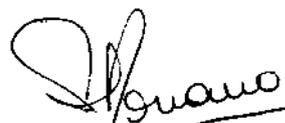
Buenos Aires, 10 de junio de 2021

Señor Gerente:

**ASIGNACIÓN DE CUIL, CUIT, CDI Y CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ESPECIAL SIN
IDENTIFICACIÓN DE GÉNERO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Conjunta Nº 5007 AFIP-ANSeS (B.O.: 10/6/21) se establece que el prefijo utilizado para la asignación de los números del Código Único de Identificación Laboral (CUIL), Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), Clave de Identificación (CDI), Clave de Inversores del Exterior (CIE) y Clave de Identificación Especial se asignará de forma aleatoria, siendo el mismo de carácter genérico y no binario en términos de sexo/género.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada